



DECRETO N° 0019

NEUQUÉN, 08 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 123-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PAVIMENTACIÓN BARRIO BELGRANO**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0668/17 fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 07/2017 a la empresa **SERVIPET S.A.**, por un importe de \$ 12.988.429,60 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 18 de agosto de 2017 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 01 de septiembre de 2017 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 29 de diciembre de 2017;

Que la Inspección de Obra con fecha 08 de enero de 2018, inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

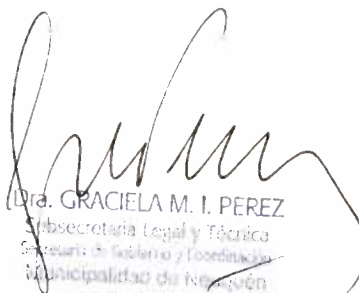
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 20 de octubre de 2017, la contratista solicitó autorización para la ejecución de cordones cuneta ya que, al momento de efectuar el relevamiento, se encontraron diferencias en el cómputo de metros lineales;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 26 de octubre de 2017, la Inspección de Obra informó que se debería ejecutar las diferencias métricas respetando los precios del contrato y que la cantidad total ejecutada sería evaluada en la medición final de obra;

Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 03 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra ordenó a la contratista que cotizara el recambio de cañería cloacal en sector Lamarque y Pelagatti, previa presentación de proyectos para su aprobación ante el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.);

Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 10 de noviembre de 2017, la contratista adjuntó cotización para su evaluación;

Que obran en las actuaciones los análisis de precios solicitados correspondientes a los Ítems: Recambio de Cloacas de calle


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0019/19

Lamarque y Construcción de Boca de Registro con Tapa de H° F°;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 04 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Inspección de Obra informó a la contratista que se aprobaron las cotizaciones presentadas y ordenó la ejecución de los trabajos adicionales una vez aprobado el proyecto por parte del E.P.A.S.;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 2.230.183.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 15.218.612,60, resultando un 17,17% de aumento respecto del Contrato original;

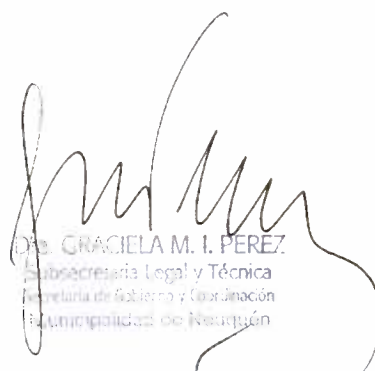
Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que mediante Informe N° 166/18, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la Nota de Pedido N° 4 de fecha 14 de noviembre de 2017 y la Orden de Servicio N° 5 del día 30 de noviembre de 2017, por las cuales se gestionó una ampliación de plazo de treinta (30) días corridos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 391/18) informa que la Obra: "Pavimentación B° Belgrano" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, que a la misma se le otorgó crédito presupuestario mediante la adecuación presupuestaria que se tramita bajo Expediente OE


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0019/19

Nº 6053-M-18 en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1.6.13-941, y que se procedió a la carga del Preventivo Nº 197-AA 54281;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1510/18) toma conocimiento e informa que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

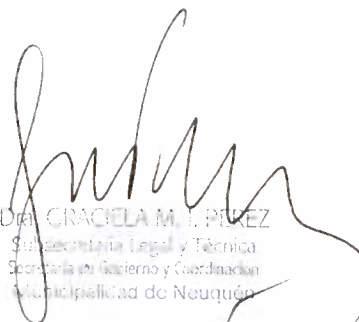
Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 12 del Expediente OE Nº 123-M-18, correspondiente a la obra: **“PAVIMENTACIÓN BARRIO BELGRANO”**, contratada con la empresa **SERVIPET S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 2.230.183.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 17,17% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de ----- **TREINTA (30)** días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 28 de enero de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 13/15 del Expediente OE Nº 123-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la su- ----- ma de **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 2.230.183.-)** a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ----- sorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2219</u> |
| Fecha <u>25</u> / <u>01</u> / <u>2019</u> |